

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 154 SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Donostia/Sebastián, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la LC, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 602/2016-C, NIG n.º 20.05.2-16/012053, por auto de 12/12/2016 se ha declarado en concurso voluntario al deudor San Andrés Uribarri, S.L., con CIF B20865010, con domicilio en calle Barrio Uribarri, n.º 16, 20560 Oñati, que coincide con su centro de principales intereses.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que la administración concursal está integrada por Gestión Concursal Integral, S.L.P., en la persona de Javier Sánchez Serrano, con domicilio postal: Calle Prim, n.º 28, entlo. izda., y dirección electrónica: [uribarri@gestion-concursal.com](mailto:uribarri@gestion-concursal.com)

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

6.º Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Donostia/Sebastián, 19 de diciembre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160092151-1